 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANONIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – REQ 2565322024.

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _X_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido__ _ _

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de REQ 2565322024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 06 de Junio de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 17 de junio de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-05-27 15:07:30
Radicado: S2024085076



Cod Dependencia: Fcl:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ANONIMO
Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C., 27 de mayo 2024

Señor(a),
ANÓNIMO
Correo Electrónico: albamaría_79@yahoo.es
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Número de requerimiento SDIS 2565322024.

Respetado señor(a) anónimo(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

“(…) QUEJA DE UNA ANCIANA DE MI VECINDARIO QUE SUFRE DE MALTRATO EL HIJO SE LA SE LE ROBÓ LA TARJETA DONDE COBRABA LA PENDIÓN EN EL BBVA Y ÉL VIVE EN CALI Y NO LA ATIENDE LA SOBRINA LE QUITÓ LA CASA NO LE PAGA ARRIENDO, EL FIN DE SEMANA PASADO LA SOBRINA SE FUE A PASEAR CON EL HIJO Y LA DEJÓ ENCERRADA SIN PODERLE LLEVAR ALIMENTOS. LA SEÑORA TIENE 80 AÑOS Y SUFRE DE FALTA DE OXÍGENO Y ES CUADRAPLÉJICA NO SE PUEDE MOVER POR SÍ MISMA Y NO LE DAN DE COMER CASI Y VIVE ENCERRADA Y AISLADA A VECES SALE POR LA VENTANA COMO PUEDE A PEDIR AUXILIO PERO LOS VECINOS LE TEMEN PORQUE LA SOBRINA ANDA ARMADA CON REBÓLVER Y HA AMENAZADO A VARIOS C VECINOS QUE LES DA PESAR DE LA ANCIANA LE HIZO CORTAR EL TELÉFONO FIJO Y EL CELULAR SE LO QUITÓ EL HIJO DE LA SOBRINA QUE SE LLAMA DIANA LA SEÑORA SE LLAMA NORELLA BARBOSA LA DIRECCIÓN ES BARRIO CASTILLA CALLE 8B NÚMERO 79 D 04. SE HA LLAMADO VARIAS VEDCES AL 123 PERO NO VAN TAMPOCO POR FAVOR AYUDAR A ESTA ANCIAN DEL MALTRATO QUE SUFRE. (…)” (sic).

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, conforme al Proyecto de Inversión 7770 “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 24 de mayo de 2024, se realizó visita domiciliaria, a la persona mayor, la señora María Lilia Norelia Barbosa Jacome, de 83 años, quien reside en la Calle 8B No. 79 D - 04, localidad de Kennedy, en vivienda propia, con su sobrina, Diana Constanza Amaya Barbosa, el hijo de su sobrina (menor de edad) y su cuidadora, la señora Luz Díaz.

Al momento de la visita, la persona mayor no se encontraba ubicada en sus tres esferas, es dependiente parcialmente para la realización de sus actividades, se consultó a la cuidadora por el trato y cuidado que le da la sobrina, manifestando que ella, es la única persona que le brinda apoyo, la cuida los fines de semana, le suministra la alimentación y acompañamiento a sus citas médicas, por último indicó que la señora María Lilia Norelia Barbosa Jacome, tiene comportamientos de agresividad.

La persona mayor tuvo un hijo único, el señor, Julio Alberto Moreno, quien reside en Cali, y maneja la pensión de la señora María Lilia Norelia, enviando lo correspondiente para el cuidado, la manutención, alimentación de su progenitora



y asume el pago de la cuidadora.

Se conversó con la sobrina la señora Diana Constanza Amaya Barbosa, quien refirió que asume el cuidado y la protección de la persona mayor, cuando no está la cuidadora los fines de semana, señaló que se presentan dificultades de índole económico con el señor Julio Alberto Moreno (hijo de la persona mayor) cuando no consigna lo correspondiente en las fechas y se observa un desgaste emocional de la sobrina, de igual manera, manifestó tener una relación conflictiva con los vecinos de la zona, por el funcionamiento de un parqueadero ilícito al frente del inmueble donde habitan.

Desde el servicio social Bogotá te acompaña en la Vejez, se realizó orientación psicosocial y jurídica a la sobrina, respecto a la responsabilidad que tiene el cuidador, así mismo, se asesoró para que de ser necesario inicie proceso de adjudicación judicial de apoyos por medio del cual un Juez de Familia designa a una persona para que administre los bienes y recursos de la señora María Lilia Norelia Barbosa y le brinde ayuda en la toma de decisiones, se indicó que para ello puede solicitar asesoría en la Personería de Bogotá, aclarando las implicaciones que tiene en materia legal, el abandono de persona mayor y la negligencia en su cuidado.

De igual manera, se orientó a la sobrina, que, en caso de existir situaciones de violencia en el contexto familiar con el señor Julio Alberto Moreno (hijo de la persona mayor) o si observa posibles hechos de negligencia y/o abandono, respecto a las obligaciones de la persona mayor, puede activar ruta de atención por la presunta vulneración de derechos, acudiendo a la Comisaría de Familia más cercana a su domicilio, para que en el marco de sus competencias se adelanten las actuaciones pertinentes, en procura y garantía de derechos de la señora María Lilia, en atención a lo establecido en la Ley 1850 del 2017 y la Ley 2126 del 04 de 2021.

Finalmente, se ofertó el servicio Centro Día a tu Casa, el cual busca implementar acciones interdisciplinarias de cuidado calificado, que permita que personas de sesenta (60) años en adelante con dependencia funcional sujetos de cuidado, participen en actividades de cuidado básico, actividades ocupacionales y cognitivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias, resaltando el reconocimiento, la reducción y redistribución del cuidado en casa y promoviendo tiempos de respiro a personas cuidadoras previniendo el abandono y la institucionalización de las personas mayores, el cual fue aceptado por la sobrina de la persona mayor y su cuidadora, por lo anterior, se postuló a la señora María Lilia Norelia Barbosa Jacome, a dicho servicio.

Así las cosas, se recomienda que en caso de que usted cuente con las evidencias testimoniales y/o documentales de hechos de violencia por parte de la sobrina y/o el hijo en contra de la persona mayor, se denuncie esta situación ante la Comisaría de Familia de Kennedy al correo comisaria_kennedy1@sdis.gov.co, según sea el lugar de los hechos, lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2126 de 2021.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Maddy Alexandra Aranguren Medina - Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó y Ajustó: Maritza Ramírez Martínez – Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024085076

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240527-151002-2cb0d1-33994160

Creación: 2024-05-27 15:10:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-27 15:32:55



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguez1@sdis.gov.co

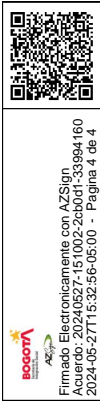
Elaboración: Elaboración

MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA
CC. 52965336
bogotateacompanamaddy@gmail.com
Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la V
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240527-151002-2cb0d1-33994160
2024-05-27T15:32:55-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240527-151002-2cb0d1-33994160
2024-05-27T15:32:56-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024085076

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240527-151002-2cb0d1-33994160

Creación: 2024-05-27 15:10:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-27 15:32:55



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA bogotateacompanamaddy@gmail.com Abogada del Servicio Bogotá te acompaña SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-05-27 15:10:18 Lec.: 2024-05-27 15:15:06 Res.: 2024-05-27 15:15:11 IP Res.: 186.144.13.59
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriquezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-27 15:15:11 Lec.: 2024-05-27 15:17:25 Res.: 2024-05-27 15:17:44 IP Res.: 186.81.58.40
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-27 15:17:44 Lec.: 2024-05-27 15:24:48 Res.: 2024-05-27 15:24:53 IP Res.: 181.78.78.236
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-27 15:24:53 Lec.: 2024-05-27 15:25:16 Res.: 2024-05-27 15:32:55 IP Res.: 191.95.51.243